I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 1381 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área o de Facultativo Sanitario Especialista en las opciones de Cirugía Pediátrica, Dermatología, Endocrinología, Medicina Nuclear y Neurofisiología Clínica del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 16 de enero de 2020 (BORM núm. 15 de 20 de enero).
- 1.º) Por medio de la Resolución de 16 de enero de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área o de Facultativo Sanitario Especialista en las opciones de Cirugía Pediátrica, Dermatología, Endocrinología, Medicina Nuclear y Neurofisiología Clínica del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 15 de 20 de enero de 2020).
 - 2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:
- 5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.
- 5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en la página □ y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.
- 5.3.-En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales indicándose, en su caso, la causa de exclusión.
- **3.º)** Por su parte, el apartado primero de la base específica octava de la citada resolución establece: "La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados, será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica 5.1..."

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

- 1.º) Aprobar en los términos que figuran en el anexo I a la presente resolución, la relación de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área o de Facultativo Sanitario Especialista en las opciones de Cirugía Pediátrica, Dermatología, Endocrinología, Medicina Nuclear y Neurofisiología Clínica del Servicio Murciano de Salud., convocado por la Resolución de 16 de enero de 2020 (BORM núm. 15 de 20 de enero de 2020), sin que ningún aspirante haya sido excluido.
- **2.º)** Anunciar que no se ha presentado ninguna solicitud de participación en la opción de Cirugía Pediátrica.
- **3.º)** Designar la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados, que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Juan Torres Lanzas

Suplente: D.ª María José Roca Calvo

Vocal primero:

Titular: D. Francisco José Ruiz López

Suplente: Da María del Carmen Soto Fernández

Vocal segundo:

Titular: D. Juan Salinas Ramos

Suplente: D. Rafael González-Costea Martínez

Vocal tercero:

Titular: D. Juan Carlos Pardo Talavera Suplente: D.^a María Jesús Avilés Inglés

Vocal cuarto:

Titular: D. José Antonio Macías Cerrolaza

Suplente: D. Victoriano Soria Aledo

Secretario:

Titular: D. José Ródenas López

Suplente: Dña. María del Carmen Riobó Serván

Vocal CCOO:

Titular: Dña. María Jesús Gómez Ramos Suplente: D. Miguel Ángel López Lozano

Vocal CESM:

Titular: D. Mariano Leal Hernández

Suplente: Dña. Soledad Guillén Mayordomo

Vocal CSIF:

Titular: D. Vicente Roca Hernández Suplente: D. José Morales Martínez

Vocal FSP- UGT:

Titular: Dña. Francisca Sánchez Salmerón Suplente: Dña. María Carmen Martínez Andreu

Vocal SATSE:



Titular: D.a M.a José Hernández Pérez Suplente: D. Manuel García Escudero

Vocal SPS-RM:

Titular: D. Antonio Martínez Alburquerque

Suplente: D.a Natalia Gómez Antón

- 4.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta simultáneamente junto con los correspondientes listados en la página www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.
- 5.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y subsanar los defectos.

Murcia, 3 de marzo de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



NPE: A-060320-1381 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474